



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 059 -2001-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2001 Octubre 16

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de septiembre del 2001.

CONSIDERANDO :

Que, en la Sesión de Concejo de la fecha, se ha tratado el punto del expediente N° 7658-2002, presentado por el ciudadano ENDER PANDURO PANDURO, quien solicita se realice un Matrimonio Masivo en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, indicando que existen cerca de 50 parejas que desean regularizar su situación de convivencia;

Que, del informe de la Dirección de Servicios Sociales N° 316-2001-DSS/MDJLBYR se señala que la actividad MATRIMONIO MASIVO se programa por el Aniversario del Distrito, asignándose un presupuesto para ello habiéndose cumplido con la ejecución correspondiente, es de opinión que no es pertinente la atención de lo solicitado;

Que, la oficina de Asesoría Legal mediante Informe N° 360-2001-MDJLBYR/AL, también indica que la Actividad Matrimonio Masivo ya se cumplió, no existiendo recursos económicos para programar otra actividad con el mismo objetivo, por lo que no sería pertinente su atención;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109° y 110° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853 y por Unanimidad, el Pleno del Concejo Municipal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- DESESTIMAR la solicitud presentada por el ciudadano Ender Panduro Panduro, por los considerandos expuestos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

c.c. Alcaldía
D. Municipal
Secret. Gral.
Ases. Legal
D.S. Sociales
Registro Civil
Interesado
ROR/PPP/arr.



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE